



SP/ 683

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Montevideo, **10 DIC 2018**

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas SP/509 de 9 de julio de 2018 que autorizó el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos N° 0105/2018, para contratar hasta 12 (doce) encuestadores para desempeñar tareas en Montevideo e Interior del país para la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", bajo la modalidad de Contrato de Provisorio;

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las Bases del Llamado aprobadas por la Resolución mencionada y la normativa vigente.

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva el orden de prelación resultante.

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013, Decretos N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo de 2014 y la Resolución del Poder Ejecutivo 121/012 de 27 de marzo de 2012.

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) Homologar lo actuado por el Tribunal de Concurso que entendió en el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la contratación de hasta 12 (doce) encuestadores para desempeñar tareas en Montevideo e Interior del país, en régimen de Contrato de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", correspondiente al Llamado N° 0105/2018, según luce en Acta N° 5 "Fallo Final" de fecha 20 de noviembre de 2018.

2°) Otorgar al orden de prelación una vigencia de dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución.

3°) Notifíquese, comuníquese, publíquese.

  
D. MIGUEL A. TOMA  
Secretario de la  
Presidencia de la República